Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2023

Señor
DIEGO ROJAS BUITRAGO
Rector
COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED
Bogotá

Ref. Delegación de Supervisión Contrato No. 12 de 2023

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto en 12 folios el contrato No.12 de 2023 suscrito con el Contratista VIACOLTUR S.A.S – FULVIO TORRES CHACON, cuyo contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial, para realizar salidas pedagógicas a diferentes escenarios dentro y fuera de la ciudad desde el COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED.

Acorde con lo estipulado en la cláusula 12 Supervisión, se informa que ha sido designada como apoyo para ejercer la supervisión del contrato, en consecuencia, solicito realizar actividad permanente de vigilancia y control a la ejecución del contrato, hacer al contratista las recomendaciones o solicitud de informes o aclaraciones en caso de requerirse, solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite; así como expedir ordenes de trabajo respectiva, tener en cuenta que es responsabilidad del supervisor verificar la vigencia de las garantías, cumplimiento de las obligaciones del contratista, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral y para para efectos de pago expedir certificación de recibido a satisfacción.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

Cordialmente,

DIEGO ROJAS BUITRAGO
Rector
Elaboró: Sonia Hernández- AAFF
Revisó y Aprobó: Diego Rojas Buitrago, Rector